

ESTATUTO DE PRESUPUESTO

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

La INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, en ejercicio del mandato reglamentario contenido en el Acta de Constitución de la misma, y las facultades establecidas en la ley 30 de 1992 y el Decreto 1478 de 1994

ACUERDA:

Artículo 1. El presente Acuerdo constituye el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Institución Universitaria de Colombia, el cual se compone de los capítulos y artículos que se enumeran a continuación.

Todas las Unidades Académico – Administrativas que conforman la Institución, se ceñirán a las prescripciones contenidas en el presente Acuerdo.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 2. El presupuesto de la Institución, es el instrumento mediante el cual se fija el monto de Ingresos, conformado por los ingresos pecuniarios, ingresos financieros, otros ingresos, recursos del balance y recursos del crédito, y autoriza los egresos durante el período fiscal.

El presupuesto se estructurará a partir de programas y debe contener como mínimo:

- a. Descripción del programa
- b. Los ingresos clasificados de acuerdo a la fuente y concepto de origen.
- c. Distribución de los recursos de gasto por programa y unidad Académico – Administrativa que los ejecute.

Artículo 3. Sistema presupuestal. El sistema presupuestal de la Institución lo constituye el presupuesto de la institución y los componentes que lo conforman: Plan de Desarrollo, Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de inversiones. En la elaboración del presupuesto, se tomarán en cuenta los objetivos de los planes y programas de desarrollo Institucional.

Artículo 4. Plan de Desarrollo. El Plan de Desarrollo está conformado por una parte general y un plan de inversiones. En la parte general se señalan los propósitos y objetivos generales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de las políticas adoptadas. El plan de inversiones contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las unidades académicas y administrativas elaboran y adoptan de manera concertada con el plan general de la Institución, guardando la debida concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Artículo 5. Plan financiero. Como componente del Presupuesto General Institucional, es el instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo de la Corporación y sus unidades Académico - administrativas, que tiene como base las operaciones efectivas de la institución. El plan financiero deberá prever lo relacionado con ingresos, gastos, déficit y su correspondiente financiación.

Artículo 6. Plan operativo anual de inversiones. Es el conjunto de programas, proyectos y actividades que responden a la misión, funciones y objetivos de la

Institución. Este plan guarda concordancia con los Planes estratégicos de la Institución.

Artículo 7. Presupuesto anual. *Es el instrumento técnico y legal para la ejecución de los planes y programas de desarrollo administrativo y académico, de conformidad con el plan de acción de la institución.*

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Artículo 8. Planificación. *El presupuesto anual deberá guardar concordancia con los siguientes planes: plan de gestión, plan de acción, plan financiero y plan operativo anual de inversiones, si los hubiere. Los principios de aplicación del sistema presupuestal son: La planificación, la programación integral, la especialización, la universalidad, la unidad de caja, el equilibrio y la anualidad.*

Artículo 9. Planificación: *El presupuesto anual debe reflejar los objetivos y metas de los planes y programas aprobados previamente por el Consejo Directivo en forma global y para cada una de las Unidades Académico – Administrativas.*

Artículo 10. Programación integral: *Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación. La programación presupuestal deberá incluir las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.*

Artículo 11. Especialización: *Las apropiaciones presupuestales deberán referirse a su objeto y funciones tal como son definidas en la ley y se ejecutarán conforme al fin para el cual fueron programadas.*

Artículo 12. Universalidad: El presupuesto contendrá el estimativo total de los ingresos y gastos que se esperan realizar a través de las Unidades Académico – Administrativas, tanto por fondo común como por fondo especial, durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna unidad podrá efectuar gastos, erogaciones, o transferir crédito alguno con cargo al presupuesto, si no figuran en el Presupuesto General de la Institución.

Los estimativos de ingresos incluirán el total de los provenientes de ingresos académicos, ingresos financieros, otros ingresos, recursos del balance y recursos del crédito.

Artículo 13. Unidad de Caja: Existirá una sola caja o tesorería donde se percibirán todas las rentas y recursos de la Institución y con los que se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas. Con el recaudo de todos los ingresos se atenderá el pago oportuno de todas las obligaciones autorizadas en el presupuesto de gastos e inversiones de la Institución, con excepción de los recursos provenientes de convenios o disposiciones legales que ameriten el manejo de cuentas bancarias especiales.

Artículo 14. Equilibrio: El presupuesto de gastos debe tener como base el presupuesto de rentas y de recursos de capital. Entre los dos presupuestos debe existir el más estricto equilibrio.

Artículo 15. Anualidad: Para todos los efectos, el año fiscal comienza el 1º. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del cierre a 31 de diciembre no se podrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que termina. Los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán, sin excepción.

CAPÍTULO III

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 16. *El presupuesto de la Institución se compone de las siguientes partes:
Ingresos o rentas, gastos o apropiaciones y disposiciones generales.*

Artículo 17. Ingresos o Rentas: *Contemplara la estimación de Ingresos Corrientes y de los recursos de capital que la Institución pretende recaudar durante el año fiscal.*

Artículo 18. Gastos o Apropiaciones: *Incluye la totalidad de las apropiaciones, diferenciando entre gastos de funcionamiento, servicios de la deuda y gastos de inversión que se espera realizar durante la vigencia fiscal, definidos de acuerdo a las indicaciones de la Vicerrectoría administrativa.*

Artículo 19. Disposiciones Generales: *Son las reglamentaciones a que debe sujetarse la ejecución del presupuesto durante un determinado período fiscal correspondiente y que se emiten en acatamiento a las disposiciones del presente Acuerdo.*

CAPITULO IV

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE GASTOS

Artículo 20. Presupuestos de ingresos. *Son los recursos que percibe la Institución de acuerdo a lo establecido en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes. Estos recursos tienen el siguiente origen:*

1. **Ingresos pecuniarios.** *Están constituidos por los ingresos que recibe la Institución por concepto de derechos de inscripción, derechos de matrícula,*

derechos de realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios, derechos de realización de cursos especiales y de educación permanente, derechos de grado, derechos de expedición de certificados y constancias y seguro estudiantil.

2. Ingresos financieros. Son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores

3. Otros ingresos. Están constituidos por ingresos diferentes a los contemplados en los numerales 1 y 2 del presente Artículo.

4. Recursos del balance. Son los ingresos provenientes de la venta de activos, excedentes de tesorería de períodos anteriores y recuperación de cartera castigada.

5. Recursos del crédito. Son los ingresos provenientes de empréstitos con plazo de vencimiento mayor a un año, concedidos directamente a la Institución. De acuerdo con su fuente, se clasifican en internos (nacionales) o externos (internacionales).

Artículo 21. Presupuesto de gastos e inversiones. Es el instrumento mediante el cual se establece hasta donde se pueden adquirir por la Institución compromisos para gastos de funcionamiento e inversión.

El presupuesto de gastos está conformado por gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Artículo 22. Gastos de funcionamiento. Son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la Institución, y hacen parte de éstos los

servicios personales y los gastos generales. Cada uno de estos grupos puede tener las subdivisiones que establezca la dependencia financiera, con el fin de manejar las estadísticas correspondientes al objeto del gasto.

Artículo 23. Servicios personales. *Son todas aquellas erogaciones para atender el pago de la planta de personal y demás gastos asociados inherentes a los servicios personales de la Institución. Los gastos de personal, al igual que los gastos por honorarios y remuneración servicios técnicos.*

Artículo 24. Gastos generales. *Son los causados por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la administración y hacen parte de estos conceptos, entre otros, compra de materiales y suministros, mantenimiento, arrendamientos, impresos y publicaciones, servicios de comunicación y transporte, etc.*

Artículo 25. Inversiones y apropiaciones. *Son las erogaciones, susceptibles de causar rentas o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, también corresponde a aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.*

CAPÍTULO V

PREPARACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN

PRESUPUESTAL

Artículo 26. Preparación. *Corresponde a la Dirección Financiera (Sección de Presupuesto) preparar anualmente el proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones, con base en las políticas, criterios, principios y normas trazadas por el Consejo Directivo, según disposición estatutaria y en concordancia con el plan de desarrollo.*

El proyecto de presupuesto debe comenzar a prepararse a partir del mes de agosto de cada año y en su elaboración participarán las unidades Académico – administrativas, mediante el diligenciamiento de los documentos y formatos que la Dirección Financiera prepare para el tema.

Antes del 30 de julio de cada año, la Vicerrectoría Administrativa establecerá los parámetros económicos y los criterios para la elaboración del proyecto de presupuesto, las cuales comunicarán a través de la Dirección Financiera a todas las unidades Académico – administrativas.

Artículo 27. Aprobación. *El Rector de la Institución presentará oportunamente a consideración del Consejo Académico y Consejo Administrativo, y posteriormente Consejo Superior, el proyecto de presupuesto, el cual deberá ser aprobado antes del 31 de diciembre. Si al comenzar una vigencia no se hubiere aprobado el presupuesto correspondiente, podrá ejecutarse el proyecto presentado por la administración para la nueva vigencia.*

Artículo 28. Sistema de ejecución presupuestal. *La Institución llevará la ejecución activa por el sistema de caja y la ejecución pasiva por el sistema de causación.*

Artículo 29. Adiciones y traslados. *Las normas que regulan las adiciones y los traslados deben cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Identificación del capítulo, programa o proyecto que se pretende adicionar.*
- 2. Cantidad presupuestada inicialmente para el programa que se propone adicionar.*
- 3. Nombre de lo acordado y su distribución.*
- 4. Saldo no comprometido de la apropiación que se proyecta adicionar en la fecha de la solicitud, por escrito.*

5. *Justificación económica y razones de necesidad o conveniencia, sobre la apertura del crédito, cuando se trate de créditos bancarios o adiciones por mayores ingresos a los presupuestados.*

6. *Para los traslados se debe comprobar la insuficiencia de la apropiación que se desea incrementar y demostrar que la apropiación o apropiaciones que se trasladan están libres de afectaciones susceptibles de ser contracreditadas.*

7. *Para el caso de las adiciones y traslados presupuestales de un programa a otro se requiere concepto de la Revisoría Fiscal y autorización del Consejo Directivo. En casos de urgencia, calificados por el Consejo Directivo, se puede prescindir del concepto previo de la Revisoría Fiscal.*

CAPÍTULO VI

CONTROL PRESUPUESTAL

Artículo 30. *El control presupuestal es el sistema mediante el cual se examinan las operaciones a ejecutar con cargo al presupuesto, con el objeto de impedir errores y desviaciones financieras y programáticas. El control se ejerce sobre los aspectos financieros y programáticos para vigilar la legalidad de los unos y el cumplimiento de los otros. Generalmente, solo se ejerce control sobre los aspectos financieros para lograr el manejo correcto de los recursos. El Presupuesto por Programas es un plan cuyo sistema se amplía para dar cabida a su control, siguiendo los lineamientos establecidos para el desenvolvimiento normal de las actividades, tareas y proyectos, que conduzcan a la realización de las metas previstas. El control financiero o patrimonial busca que los ingresos se apliquen correctamente a los programas previstos, a las inversiones y a los gastos, con el lleno de los requisitos establecidos por la Institución.*

Artículo 31. Certificado de disponibilidad presupuestal. *Es un documento expedido por el jefe de la Dirección Financiera o, quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta*

preliminarmente el presupuesto, mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.

Artículo 32. Registro presupuestal. Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. Además, la Sección de Presupuesto llevará un registro ordenado de la ejecución activa y la ejecución pasiva del presupuesto, que pueda utilizarse posteriormente para estudios de costos y evaluación de programas.

Artículo 33. Programa anual mensualizado de caja – PAC. Se ha considerado el instrumento financiero para alcanzar las metas trazadas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se asuman en la respectiva vigencia, en concordancia con la disponibilidad de recursos financieros.

Parágrafo 1. La Dirección Financiera y la sección de Presupuesto deberán elaborar el anteproyecto del Programa Anual de Caja con las rentas propias y recursos del Balance, acorde con las apropiaciones aprobadas por el Consejo Superior para la respectiva vigencia.

Parágrafo 2. El Programa Anual Mensualizado de Caja contendrá la previsión de los ingresos y pagos de los compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia.

Parágrafo 3. Dentro de la vigencia fiscal respectiva, el Programa Anual de Caja con recursos propios puede ser modificado con adiciones y reducciones, teniendo en cuenta no sobrepasar las apropiaciones aprobadas en el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal.

Artículo 34. Fiscalización. La vigilancia fiscal se ejercerá sobre todas las actividades que impliquen recaudo, ingresos y manejo de fondos, inversiones, gastos y, en general, todo lo que se relacione con el patrimonio de la institución, se practicará por medio de los siguientes controles: previo, perceptivo y posterior. Dentro de estos controles se utilizará el sistema de auditaje directo sobre los fondos y elementos del almacén.

La Vicerrectoría Administrativa, a través de la Sección de Recursos Financieros, efectuará el seguimiento financiero al Presupuesto General y de las Unidades Académico – administrativas.

La oficina de Planeación evaluará la gestión y realizará el seguimiento financiero de los proyectos de inversión.

Parágrafo. La Vicerrectoría Administrativa podrá solicitar en cualquier tiempo a las Unidades Académico – Administrativas la información necesaria para evaluar la inversión y para realizar el control.

Artículo 35. Vigilancia Administrativa. El Rector ejercerá la vigilancia administrativa, especialmente a través de la Vicerrectoría Administrativa, sin perjuicio del control fiscal. Corresponde a la Dirección Financiera, dictar las metodologías para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, estudiar, proyectar y proponer las Resoluciones que deba expedir el Consejo Directivo sobre el tema de presupuesto.

CAPÍTULO VII

FORMULARIOS Y MECANISMOS PREVIOS

Artículo 36. La Dirección Financiera y la Sección de Presupuesto elaborarán anualmente los formularios de ingresos, gastos e inversión, de acuerdo con las circunstancias y necesidades de la Institución.

Artículo 37. La Sección de Presupuesto diseñará y elaborará oportunamente los mecanismos técnicos que permitan la recolección de la información que va a alimentar el proyecto de presupuesto.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 38. Ordenador del Gasto: Son ordenadores del gasto el Rector, los Vicerrectores, los Decanos y los demás funcionarios de las Unidades Académico – Administrativas que el Consejo Directivo autorice. Estos ordenadores del gasto, podrán autorizar la afectación de las apropiaciones asignadas a sus respectivas Unidades Académico – Administrativas en el presupuesto, en concordancia con el Presupuesto General y el Programa Anual Mensualizado de Caja.

Artículo 39. El Consejo Directivo podrá modificar total o parcialmente el presente Acuerdo, previa la presentación de los respectivos estudios por parte de la Dirección Financiera, la Sección de Presupuesto y la Oficina de Planeación.

Artículo 40. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, obliga a la comunidad educativa de la Institución y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El presente Estatuto fue aprobado el día 07 de abril de 2010, en Asamblea de Fundadores.

MARCO A. MORENO DE CARO

C.C.7.438.747 de Barranquilla

Presidente

WILLIAM VÉLEZ MONTES

C.C. 17.086.144 de Bogotá

Secretario

ANEXO 7

PLAN DE DESARROLLO 2011 - 2015

PLAN DE ACCIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

PRESENTACIÓN

En las últimas décadas se han producido en el ámbito de la educación superior profundas transformaciones. Los cambios se manifiestan, entre otros aspectos, en la diversificación y expansión cuantitativa del sistema, un aumento de las matrículas con una fuerte preferencia en las áreas de las ciencias sociales, un cambio radical de los patrones de financiamiento y un fuerte incremento de la presencia privada. Todo ello ha impactado fuertemente al sector universitario configurando un escenario que requiere, cada vez más, de todo un proceso de planeación estratégica lo que lleva a la educación a redimensionar el quehacer institucional.

A su vez se observa, en el ámbito internacional y en el país, un cambio en la relación entre la sociedad y las instituciones universitarias, que se traduce en un requerimiento por parte de la sociedad de mayor pertinencia de la actividad universitaria y transparencia en su gestión. En este contexto, las universidades se conciben como entidades abiertas, en permanente relación con su medio, que deben dar cuenta de sus acciones.

Es en este ambiente donde emerge la importancia de pensar estratégicamente en la Educación Superior, en los escenarios futuros, los avances tecnológicos y el nuevo conocimiento, el desarrollo estatal y nacional, y también en el rol social de la universidad, de modo de generar las condiciones que le permitan cumplir con su misión. Una institución donde se cultivan y practican los valores humanos, sociales y culturales, una institución preocupada de las necesidades de su entorno, de ofrecer servicios educativos de calidad, capaz de competir sana y lealmente, y preocupada de aportar lo mejor de sí a la sociedad.

Bajo esta dinámica de acción internacional y nacional, la Institución orienta su desarrollo planificado hacia el sector educacional, basado en una planeación hacia el hombre y hacia el profesional, herramienta que permite analizar la situación de la institución y construir una visión de futuro que sirve de guía para la actuación en el presente en los diferentes ámbitos de actividad Institucional.

El presente Plan de Desarrollo Universitario es un instrumento para orientar el rumbo de la institución y marco de referencia para que las diferentes unidades administrativas y académicas puedan realizar su propia planificación.

La comunidad académica de la Institución Universitaria de Colombia, deberá mantener un permanente esfuerzo por el fortalecimiento institucional, basado en este documento que integra contribuciones e iniciativas de diferentes instancias, especialmente de miembros fundadores, funcionarios y maestros que a través de sesiones y grupos de trabajo apoyados en documentos institucionales, nacionales e internacionales, intentan dar vía a las corrientes educativas modernas, en un modelo de gestión que por un lado es impulsado por el aumento de demanda por educación superior en el país, consecuencia en parte de la expansión demográfica, y por el otro a la necesidad de expandir la proporción de colombianos capacitados y educados en una modalidad profesional en aras de enfrentar los nuevos retos que tiene la apertura económica y los que nos traerán los tratados de libre comercio y convenios económicos internacionales que desarrolle el país en un mundo globalizado.

El Plan de Desarrollo Institucional, se construyó en una primera instancia pensando en el mismo proceso de Auto evaluación, para que una vez sea puesto en funcionamiento se realice su evaluación con un amplio consenso y participación de los diferentes actores.

Se identifican y establecen en el Plan las políticas rectoras para las funciones sustantivas y de apoyo, que serán las guías para garantizar una Institución Universitaria como conjunto de líneas estratégicas, objetivos, procesos, programa y proyectos; así como las metas a corto, mediano y largo plazos, acompañados con los respectivos indicadores para el seguimiento y evaluación, que contiene el Plan de Desarrollo Universitario acorde al sentido institucional plasmado en el Proyecto Educativo Institucional.

Al mismo tiempo, promoverán la evolución académica permanente, al implementar cambios en el proyecto institucional, basados en diagnósticos internos y externos y en el análisis del contexto y de las tendencias educativas, socioeconómicas y políticas a nivel nacional e internacional. Dichos proyectos, tienen también como referencia, los objetivos, la misión y la visión de la Institución Universitaria de Colombia, establecidos en su marco legal y normativo.

EL PROCESO METODOLOGICO DEL PLAN DE ACCION Y DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Universitario – PDU - se concibe como la integración del conjunto sistematizado de objetivos, políticas, líneas, programas y proyectos institucionales estratégicos, que aunados a los procesos actuales y acciones futuras, una vez avalado por el Consejo Directivo, se convierte en el instrumento guía para la operación y el fortalecimiento en el corto, mediano y largo plazos de la Institución.

El proceso metodológico llevado a cabo para el diseño del Plan de Desarrollo de la Institución Universitaria de Colombia tiene y tendrá como norte principal la construcción de una visión y un proyecto de futuro, a través de la participación activa, paulatina y colectiva de la comunidad educativa en crecimiento, liderada por el Consejo Académico. De este grupo y determinando los parámetros históricos que conllevan a creer en educar al colombiano y el paradigma con el

cual nos enfocamos: “Desarrollo Integral”, se deben realizar dos interrogantes de tiempo:

El primero es establecer las opciones futuras y estratégicas de la Institución con su realidad, que para el momento es la fase determinante, ya que de allí realmente nace el PDU de la Institución.

Y la segunda es el apoyo con que contarán estas opciones estratégicas, lo cual es la aplicación del PDU, para lo cual nacieron nuevos interrogantes, como:

¿De dónde viene la idea de la Institución y qué antecedentes tenemos?

¿A dónde queremos llegar con la Institución?. Analizamos la Misión Institucional, la situación interna y su proyección, los escenarios de crisis que se puedan desarrollar, la situación jurídica.

¿A dónde podemos llegar?. Escenarios (desafíos del entorno, oportunidades y restricciones, escenario tendencial, escenarios alternativos)

¿Qué se necesita para poder lograrlo?. Objetivos, principios, estrategias, ejes.

¿Cómo y con quienes lo lograremos?. Equipos de trabajo, recurso financiero, convenios.

Las preguntas se reunieron en grupos macro de trabajo que conllevo a:

1. Determinar un mapa de requerimientos y el parámetro con el cual se va a medir la calidad del proceso de planeación.

2. Determinar los posibles factores críticos que debe atender cualquier Institución de Educación Superior, a través de mapas de riesgos.

3. El análisis de la situación interna y del entorno buscó reunir elementos de juicio acerca de los principales desafíos y restricciones que la Institución enfrentaría y que pueden influir en el corto, mediano y largo plazo en temas económico, social, cultural, ambiental y tecnológico.

4. Borrador del plan estratégico que acoge los lineamientos de corto plazo, formulados los grupos de trabajo y los resultados de los escenarios de las fases de mediano y largo plazo. Plantea un conjunto de objetivos, políticas y estrategias de desarrollo institucional.

Se elabora a partir de allí una serie de borradores de trabajo basados principalmente en un análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, llevados en el tiempo, incluyendo siempre el principio institucional de la flexibilidad, con el objeto de crear probabilidades de los escenarios de trabajo a través del PDU a construir, y de las acciones, eventos o líneas a través de su modificación, haciendo fuerte énfasis en los indicadores estratégicos y los actores.

En cuanto a indicadores de trabajo se identificaron:

- *Proceso de renovación, ajuste y renovación curricular del programa académico.*
- *Presupuesto destinado al programa de calidad y excelencia en el mediano plazo.*
- *Cumplimiento de metas institucionales*
- *Eficiencia en la organización de procesos académico-administrativos.*
- *Imagen institucional*
- *Actos contractuales que se desarrollen con otras instituciones de educación superior y con la organización pública y privada.*
- *Flexibilidad en la oferta institucional y capacidad ante la demanda institucional.*
- *Competencia del sector educativo.*

- *Participación en la regionalidad.*

Los resultados a obtener son:

- *Capacidad de auto-transformación y auto-renovación en las prácticas académicas y organizativas.*
- *Fortalecimiento a los resultados de investigación y docencia a través de medios publicitarios institucionales.*
- *Difusión de tecnologías de información y comunicación.*
- *Desarrollar incentivos y reconocimiento académico público para los profesores, empleados y trabajadores.*
- *Aplicación de una cultura basada en la resolución de conflictos, de acuerdo a las normas internas.*
- *Crear un perfil institucional positivo.*
- *Fortalecer el programa académico a través de la flexibilidad permanente del mismo, para los cual se deben desarrollar grupos de seguimiento.*

En cuanto a los actores se establecieron:

- *Profesorado de planta y por cátedra*
- *Personal administrativo*
- *Miembros fundadores*
- *Estudiantes y demás comunidad educativa*
- *Otras instituciones educativas*
- *Egresados*
- *Organizaciones públicas y privadas*
- *Organizaciones e instituciones aliadas.*
- *Comunidad en general.*

A partir de los anteriores se desarrolla el presente Plan de Acción Institucional, como uno de los esfuerzos institucionales más significativos para precisar una visión que busca propiciar que en el largo plazo la Institución cumpla con su papel específico de formadora de ciudadanos universales, capaces de interpretar la realidad para transformarla mediante su inclusión en el trabajo profesional. Este tránsito institucional presupone la adopción de un concepto de desarrollo integral que surge de las necesidades de nuestro entorno particular, con la visión universal

necesaria, para dotar a los egresados con las herramientas que les permitan insertarse en el mercado nacional e internacional sin desventajas, y asumiendo siempre su responsabilidad social.

El periodo del presente documento es de cinco años contados a partir del año 2010, su desarrollo se basa en la prospectiva de que la Institución posea por lo menos dos programas académicos con registro calificado, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de carácter presencial, con un máximo de 656 estudiantes divididos en dos horarios de estudio y en dos carreras. No se explicita en el Plan la inclusión de educación no formal o de postgrado en este período de tiempo, aunque es un quehacer natural de la Institución el brindar educación que conlleve a desarrollo investigativo, por lo cual se espera que al término del período de vigencia del presente Plan se este adelantando ante el Ministerio de Educación Nacional o la entidad encargada la solicitud de Registro Calificado de por lo menos 1 postgrado en la rama de las ciencias Económicas y Administrativas.

VISIÓN

En el año 2030 la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA será una institución de reconocida solvencia académica, indiscutible calidad pedagógica y demostrada capacidad educativa, acreditada, soporte del desarrollo de la ciudad y del país, fundamentada en la idoneidad de todos sus procesos académicos y administrativos

MISIÓN

La INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, es una Institución de Educación Superior, dedicada a la transmisión, investigación e integración de la academia con la sociedad. Inspirada en el crecimiento y desarrollo de la persona como ser humano crítico y gestora del crecimiento familiar y comunitario. Esta misión se realiza con una orientación preferente hacia la solución de los

problemas y necesidades, contribuyendo al desarrollo integral y a la formación de una ciudadanía preparada, crítica, con conciencia social y responsabilidad ética.

La Institución ejerce su misión con un alto grado de excelencia, sentido de compromiso y de modo reflexivo y crítico, con el compromiso frecuente del servicio al ser humano, siendo principio y fin de todas las actividades Institucionales.

VALORES INSTITUCIONALES

La INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA, consagra los siguientes Valores Institucionales:

HONESTIDAD: Proceder con rectitud, disciplina, honradez y mística en el cumplimiento de sus obligaciones y en la elaboración de productos o prestación de servicios inherentes a la institución.

ÉTICA: Considerar los actos humanos bajo el punto de vista de su moralidad, su aplicación a través de la conciencia y los factores que influyen en la equidad de los actos del personal y el modo cómo se aplican los principios morales generales a los problemas específicos, así como a los temas derivados de la naturaleza social del hombre.

JUSTICIA: Actuar y distribuir los recursos con equidad, bajo las normas de derecho y la razón.

COMPROMISO Actuar con lealtad hacia los intereses de La Institución, de sus miembros y del país, mediante el logro de la misión y objetivos institucionales.

INDEPENDENCIA: Permanecer ajenos a las influencias de tipo económico, social o político – partidario.

EFICIENCIA: Obtener los mejores resultados mediante la optimización de los recursos físicos y humanos.

SOLIDARIDAD: Adelantar acciones con alto grado de sensibilidad y compromiso con la ciudadanía para conseguir el bien común.

TRANSPARENCIA: Capacidad de los servidores y servidoras del la Institución para demostrar íntegramente sus conocimientos, actuar con idoneidad y efectividad en el marco de principios éticos y morales de la convivencia institucional y social.

EXCELENCIA: Actitud de los servidores que está dirigido a superar los niveles de satisfacción de las demandas sociales.

TRABAJO EN EQUIPO: Mecanismo de incremento de la sinergia colectiva para alcanzar los objetivos y cumplir la misión institucional.

PREDISPOSICIÓN AL SERVICIO: Actitud positiva hacia el trabajo, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los miembros de la Institución cliente, frente al servicio que ofrecemos.

INTEGRIDAD: Conceder importancia a la justicia, a la coherencia y a la veracidad para con los clientes, los empleados, los proveedores y otras partes interesadas, lo que permite crear confianza en la Institución y medir el impacto del servicio sobre el mercado.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA – -, consagra los siguientes principios:

1. La Institución será orientada por personas de su propio seno en función del desarrollo nacional y de acuerdo con los principios generales establecidos en la ley.
2. Estimulará la promoción individual y colectiva de los colombianos, sin discriminaciones de ninguna naturaleza, tratando de desarrollar sus

capacidades críticas e inculcando inquietudes y anhelos de superación permanente.

- 3. La Institución desarrollará en el estudiante una conciencia crítica de las teorías y técnicas, de los problemas nacionales y de su responsabilidad ante ellos; el desarrollo de la personalidad y el ejercicio del derecho inalienable de la igualdad de oportunidades y derechos.*
- 4. La institución examinará y ajustará permanentemente sus programas de formación y servicio, para asegurar sus propósitos y ajustarlos al progreso de la ciencia y de la técnica.*
- 5. La Institución se integrará a la comunidad nacional e internacional, en continua comunicación e intercambio de experiencias, para captar y difundir los avances y logros académicos de la Institución.*
- 6. La Institución será abanderada de la democracia en todos los niveles y en todos los ámbitos.*

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA – además de los objetivos generales de la Educación Superior, señalados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones legales vigentes y las que la modifique, posee el objetivo fundamental de la formación, capacitación y perfeccionamiento de sus educandos en los campos de acción que señalan los estatutos, la investigación y el servicio a la comunidad, de conformidad con los planes y programas que determinen sus directivas.

Como objetivos estratégicos la Institución posee:

1. *La formación y capacitación de los profesionales en las áreas del conocimiento, la investigación y el servicio a la comunidad de conformidad con la planificación institucional.*
2. *Propender por el desarrollo de la cultura en general mediante la promoción de diversas actividades.*
3. *Promover la formación de seres humanos solidarios con su comunidad y excelentes en los aspectos éticos, intelectuales, sociales y espirituales de su personalidad.*
4. *Promover por la superación social, económica y cultural del estudiante, para su realización personal en beneficio de su entorno familiar y comunitario.*
5. *Integrarse al conjunto de las actividades educativas y de investigación en el orden nacional e internacional mediante convenios y acuerdos de cooperación recíproca con las instituciones pertinentes.*
6. *Adelantar las acciones en concordancia con el Plan de Desarrollo Educacional Nacional*
7. *Dar asesoramiento a instituciones públicas y privadas*
8. *Atender la vinculación entre el estudio, el trabajo y la producción, con especial énfasis en la reconversión y cualificación profesional.*
9. *Promover el desarrollo de las ciencias, las artes y las técnicas, y la búsqueda y aplicación de nuevas tecnologías para la solución de los diversos problemas del país.*
10. *Promover la formación científica, pedagógica y tecnológica del personal docente e investigativo de la Institución.*

OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO

Se adopta el plan de Desarrollo para el fortalecimiento, eficacia y proyección institucional en las áreas y procesos de Docencia, Investigación, Extensión, Financiera y Administrativa.

A través del Plan se consolidará la gestión institucional y la excelencia académica, a través de la planeación estratégica situacional, el trabajo colectivo, la gestión por proyecto y el mejoramiento continuo y los círculos de calidad.

Se requiere la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el desarrollo de la gestión institucional, a partir de la política de de Acción: "Propender por la construcción de Institución de Educación Superior creada por el hombre y para el hombre, donde la tecnología, la ciencia y las artes, y sus complementos o descubrimientos sean la guía de enseñanza, con base en la calidad y la eficiencia, para el desarrollo de la región y la nación".

POLITICAS INSTITUCIONALES DE DESARROLLO

DOCENCIA

1. Garantizar el modelo de Institución de Educación Superior que vincula la docencia con la investigación y la preservación y difusión de la cultura, sustentado en la estructura de sus unidades académicas y en la figura de profesor-investigador, teniendo como base la misión y visión institucional.

2. Promover la participación activa de los profesores-investigadores y los alumnos en la búsqueda, apropiación y generación del conocimiento.

3. Formar profesionales con una sólida base científica, humanística y técnica, enriquecida con el avance del conocimiento, la concurrencia disciplinaria, el desarrollo cultural, la evolución de la práctica profesional y las transformaciones sociales.

4. Procurar que en la formación de los alumnos se cultive una ética profesional con base en valores tales como: la justicia, la equidad, la democracia, la tolerancia, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos, a la diversidad cultural y a la naturaleza.

5. Incentivar las artes como parte indispensable de la formación de la comunidad educativa.

6. *Asegurar la igualdad de oportunidades para el acceso al conocimiento y al desarrollo cultural.*

7. *Promover la participación del personal académico en el análisis, la discusión, la planeación y la evaluación del ejercicio de la docencia.*

8. *Procurar que la docencia se fortalezca mediante la actualización disciplinaria del personal académico y en los avances pedagógicos y tecnológicos que hagan más eficiente y participativo el proceso de enseñanza-aprendizaje.*

9. *Fortalecer las actividades de enseñanza-aprendizaje mediante una infraestructura y equipamiento adecuados.*

10. *Tomar con autonomía las decisiones sobre la docencia.*

INVESTIGACION

1. *Los ejes de la acción institucional, residirán en programas multidisciplinarios, manteniendo la exigencia hacia niveles más elevados de productividad investigativa y racionalización de los esfuerzos y recursos institucionales, se trabaje honestamente para alcanzar resultados intelectualmente válidos y novedosos, relevantes a las necesidades de la institución y del país y que, a la vez, demuestren márgenes reales de autosuficiencia financiera, principalmente a través del acceso a fuentes externas.*

2. *La institución asegurará un perfil profesional que refleje las cambiantes demandas de conocimiento nuevo y creativo por parte de la sociedad moderna. La priorización de nuevas áreas temáticas y de un nuevo enfoque de trabajo exige un proceso permanente de capacitación y actualización del personal y de los*

profesionales titulados a alto nivel, con un verdadero potencial para investigar y desarrollar y transferir conocimiento.

3. Las actividades de investigación se conducirán haciendo énfasis en la evaluación periódica e integral de los resultados del trabajo, examinando los aspectos de calidad técnica de los mismos, su grado de pertinencia a las prioridades institucionales, la existencia de mecanismos adecuados para su desarrollo y transferencia, y su potencial y validez como aportes intelectuales novedosos, creativos y útiles.

4. Se pondrá énfasis en la apertura de líneas de investigación científica y tecnológica de avanzada, priorizando áreas estratégicas.

5. La investigación institucional poseerá el criterio de la descentralización, como medio para permitir una mayor participación y compromiso efectivo de los mismos investigadores, con una mejor atención de la heterogeneidad de problemas y oportunidades relevantes, para satisfacer las demandas sociales, productivas y ambientales, con una ágil movilización de los recursos institucionales dedicados, y de los recursos externos procurados para apoyarlos.

6. Se brindará el apoyo administrativo y técnico necesario a los diversos docentes e investigadores, adscritos a todos los programas y unidades, en cuanto a aspectos de preparación integral de planes y de actividades de planificación moderna, necesarias para mejorar la gestión del trabajo de investigación científico-técnico, social y/o humanístico.

7. Búsqueda vehemente de acceso a fuentes de financiamiento externo.

8. Las labores de investigación deberán considerar, los aspectos de ética profesional, de bioseguridad, de desarrollo sostenible y de preservación ambiental nacionales.

9. La gestión institucional de la investigación, en todos sus aspectos políticos, financieros y operativos, debe seguir coherentemente los lineamientos estratégicos de un plan general.

PROYECCIÓN SOCIAL

1. *Se pondrá el cuerpo de la comunidad educativa institucional en la labor de búsqueda de soluciones a los problemas nacionales.*

2. *La misión social de la Institución será la guía de cada miembro de la comunidad educativa en la elaboración y ejecución de programas y proyectos de su labor social.*

3. *Se realizarán los proyectos sociales con base en el modelo de Desarrollo Integral y el constructivismo social.*

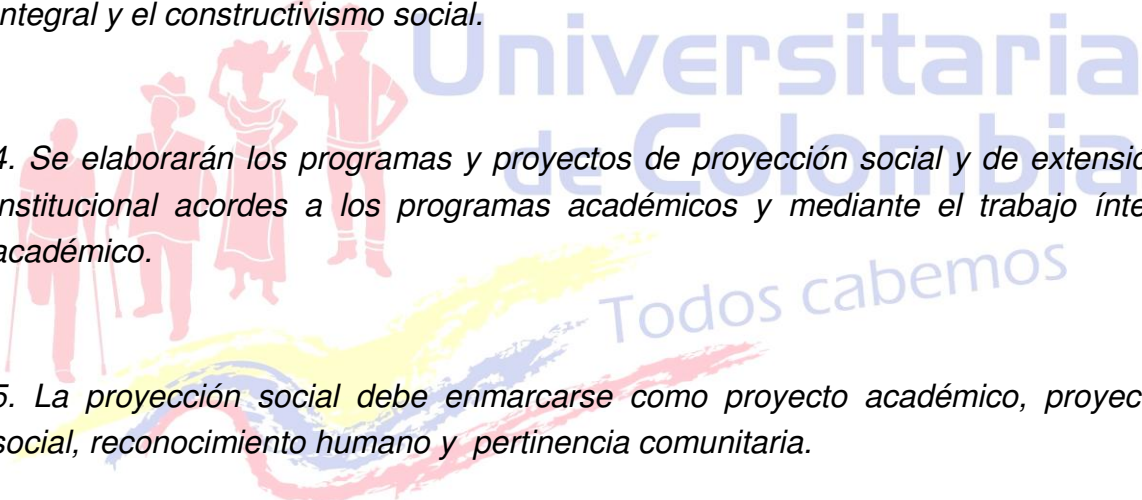
4. *Se elaborarán los programas y proyectos de proyección social y de extensión institucional acordes a los programas académicos y mediante el trabajo inter-académico.*

5. *La proyección social debe enmarcarse como proyecto académico, proyecto social, reconocimiento humano y pertinencia comunitaria.*

6. *La proyección social y de extensión institucional como trabajo de campo para los estudiantes debe convertirse en parte fundamental de la formación, tanto profesional como humana.*

7. *Asignar los fondos adecuados en el presupuesto anual para el funcionamiento de los programas aprobados.*

8. *La proyección social y de extensión debe verse como un elemento de formación en conjunto con la docencia y la investigación, como un todo integrado en el*



contexto de la academia, respetando sus especificidades y desarrollando sus potencialidades, y siendo la proyección social un complemento de las anteriores.

9. Hacer de la Proyección Social una función principalmente humana y humanizadora.

EJES ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer la enseñanza Académica.

2. Articulación con los otros niveles de enseñanza a fin de lograr una mejor calidad del Sistema Educativo.

3. Afianzar el desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica.

4. Conceptualizar la extensión universitaria.

5. Bienestar de la comunidad universitaria.

6. Fortalecer la gestión institucional a través de la Planeación Estratégica Situacional.

ESPECIFICIDADES DE CADA EJE ESTRATÉGICO

1. Fortalecimiento de la Enseñanza Académica.

1.1. Objetivo del Eje: Fortalecer la enseñanza, a través del análisis/mejoramiento de los diseños curriculares, de la o las carreras de grado, los cursos y programas

de postgrado, a fin de afianzar el prestigio, tener una mayor tasa de egresados y una adecuada integración en el medio laboral.

1.2. Líneas estratégicas:

1.2.1. Generar una planificación académica general de la Institución.

1.2.1.1. Actualización y flexibilización de los diseños curriculares incorporando las nuevas tecnologías educativas.

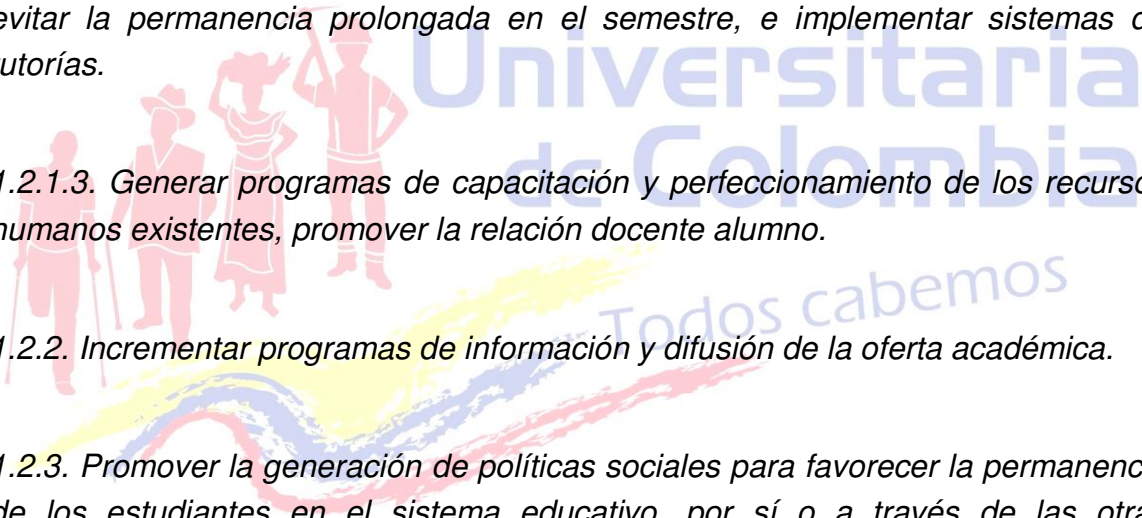
1.2.1.2. Seguimiento del proceso educativo para disminuir la deserción escolar, evitar la permanencia prolongada en el semestre, e implementar sistemas de tutorías.

1.2.1.3. Generar programas de capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos existentes, promover la relación docente alumno.

1.2.2. Incrementar programas de información y difusión de la oferta académica.

1.2.3. Promover la generación de políticas sociales para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, por sí o a través de las otras instituciones.

1.2.4. Generar espacios de reflexión orientados al intercambio entre los integrantes de los diferentes estamentos.



2. Articulación con los otros niveles de enseñanza a fin de lograr una mejor calidad del Sistema Educativo.

2.1. Objetivos del Eje: Promover una mayor articulación con los restantes niveles de Sistema Educativo, a través de una integración con los diferentes actores del mismo, para lograr una mejor calidad educativa.

2.2. Líneas estratégicas:

2.2.1. Conformar equipos interdisciplinarios para la organización, elaboración y ejecución de un programa de articulación y asistencia técnica entre los niveles del sistema educativo a través de talleres de reflexión.

2.2.2. Promover la articulación de los diseños curriculares de los otros niveles de enseñanza tendientes a favorecer la inserción universitaria de los egresados y facilitar la inserción de los mismos en el mercado de trabajo.

2.2.3. Crear equipos pluridisciplinarios para generar capacidad de asistencia técnica y consultoría para el sistema educativo en su conjunto.

3. Afianzar el desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica.

3.1. Objetivo del Eje: Formular e implementar políticas que afiancen la investigación científico-tecnológica en un marco regional, nacional e internacional, a fin de fortalecer la identidad Institucional.

3.2. Líneas estratégicas.

3.2.1. Analizar, investigar, vincular y transferir tecnologías adecuadas a la realidad.

3.2.1.1. *Generar programas de formación de investigadores.*

3.2.1.2. *Difusión en los medios de comunicación de la producción científica y tecnológica.*

3.2.1.3. *Fortalecer la vinculación tecnología y la transparencia de los productos de investigación.*

3.2.2. *Generar mecanismos de redistribución que optimicen la utilización de recursos humanos y económicos para la investigación.*

3.2.3. *Generar mecanismos de articulación que integren la enseñanza, la investigación, la extensión y la vinculación tecnológica.*

3.2.4. *Promover la participación de los docentes-investigadores en las líneas de innovación tecnológica.*

3.2.5. *Generar una reformulación de los mecanismos de representación de los investigadores en el sistema.*

3.2.6. *Promover la metodología de investigación en todos los niveles del sistema a través de la transferencia educativa.*

4. Conceptualizar la extensión universitaria

4.1. *Objetivos del Eje: Conceptualizar la función de la extensión con el nuevo concepto de relacionamiento con el medio, a través de la vinculación y transferencia tecnológica, a fin de lograr un rol protagónico en los nuevos escenarios de la globalización.*

4.2. Líneas estratégicas:

4.2.1. Crear presencia en el ámbito de la Región.

4.2.2. Promover la generación de programas de servicios y asesoramiento que permitan satisfacer los requerimientos de instituciones y empresas.

5. Bienestar de la comunidad universitaria

5.1. Objetivos del Eje: Impulsar al Programas tendientes al mejoramiento del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria en su conjunto, que contemple todos los aspectos relacionados a la calidad de vida.

5.1.1. Incentivar el Programa de Becas, de Trabajo de Grado y Pasantías a los estudiantes.

5.1.2. Consolidar el Programa de Asistencia Social: Obra Social.

5.1.3. Desarrollar campañas de prevención sanitarias y asistencia primaria de la salud para los estudiantes y demás comunidad educativa.

5.1.4. Desarrollar programas de contención de estudiantes en situación socioeconómica crítica.

5.1.5. Impulsar sistemas de tutorías.

5.1.6. Favorecer las actividades deportivas, culturales y recreativas de todos los estamentos de la comunidad universitaria como parte esencial para disfrutar de una mayor calidad de vida.

6. Fortalecer la gestión institucional a través de la Planeación Estratégica Situacional.

6.1. Objetivo del Eje: Fortalecer la gestión institucional a través de la Planeación Estratégica Situacional, fomentando la participación, la mejora continua, la formación permanente de recursos humanos, la comunicación, para lograr el Desarrollo Institucional que promueva acciones integrales y conjuntas.

6.2. Líneas estratégicas:

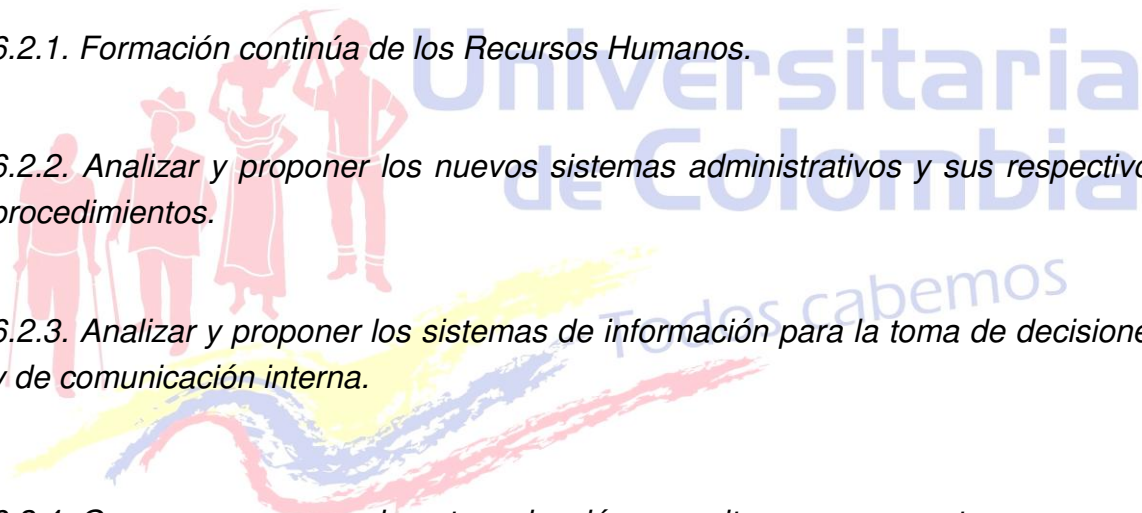
6.2.1. Formación continua de los Recursos Humanos.

6.2.2. Analizar y proponer los nuevos sistemas administrativos y sus respectivos procedimientos.

6.2.3. Analizar y proponer los sistemas de información para la toma de decisiones y de comunicación interna.

6.2.4. Generar programas de autoevaluación y monitoreo permanente.

6.2.5. Fortalecer la imagen institucional.



METAS E INDICADORES DEL PLAN DESARROLLO

EJES	ESTRATEGIAS	ACCIONES	META	INDICADOR
1. Fortalecer la enseñanza Académica.	1.1. Generar una planificación académica general de la Institución.	<p>Actualizar y flexibilizar los diseños curriculares incorporando las nuevas tecnologías educativas.</p> <p>Seguimiento del proceso educativo para disminuir la deserción escolar, evitar la permanencia prolongada en el semestre e implementar sistemas de tutorías.</p>	<p>Actualización de los currículos cada período de estudio.</p> <p>10% como máximo de deserción, permanencia.</p> <p>Recurso humano capacitado y actualizado.</p> <p>Acompañamiento social a la comunidad.</p>	<p>Número de materias actualizadas</p> <p>Número de tutorías y graduandos</p> <p>Recurso Humano Total / Recurso Humano capacitado por semestre.</p>
	1.2. Incrementar programas de información y difusión de la oferta académica.	<p>Generar programas de capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos existentes, promover la</p>	<p>2 Alianzas por semestre</p>	<p>Cantidad Investigaciones sociales específicas.</p> <p>Número de</p>

<p>2. <i>Articulación con los otros niveles de enseñanza a fin de lograr una mejor calidad del Sistema Educativo.</i></p>	<p>1.3. <i>Promover la generación de políticas sociales para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, por sí o a través de las otras instituciones.</i></p> <p>1.4. <i>Generar espacios de reflexión orientados al intercambio entre los integrantes de los diferentes estamentos.</i></p> <p>2.1. <i>Conformar equipos interdisciplinarios para la organización, elaboración y ejecución de un programa de articulación y asistencia</i></p>	<p><i>relación docente alumno.</i></p> <p><i>Mejorar los sistemas de Investigación hacia la ciudadanía.</i></p> <p><i>Alianzas con Instituciones técnicas y tecnológicas.</i></p> <p><i>Convenios con otras Instituciones de Educación Superior para postgrados.</i></p> <p><i>Foros y seminarios de</i></p>	<p><i>3 Convenios por semestre</i></p> <p><i>2 eventos por semestre</i></p> <p><i>1 Taller de reflexión bimensual por equipo</i></p> <p><i>1 programa</i></p>	<p><i>estudiantes técnicos y tecnólogos.</i></p> <p><i>Número de convenios.</i></p> <p><i>Número de eventos</i></p> <p><i>Número de participantes en los talleres.</i></p> <p><i>Número de programas diseñados</i></p>
---	---	--	---	--

	<p>técnica entre los niveles del sistema educativo a través de talleres de reflexión.</p> <p>2.2.2. Promover la articulación de los diseños curriculares de los otros niveles de enseñanza tendientes a favorecer la inserción universitaria de los egresados y facilitar la inserción de los mismos en el mercado de trabajo.</p>	<p>concientización de la comunidad educativa.</p> <p>Conformación de los equipos interdisciplinarios</p>	<p>1 equipo por año</p>	<p>Cantidad de equipos institucionalizados</p>
<p>3. Afianzar el desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica.</p>	<p>2.2.3. Crear equipos pluridisciplinarios para generar capacidad de asistencia técnica y consultoría para el sistema</p>	<p>Diseñar currículos y programas de postgrado</p>	<p>Crear programa 1</p> <p>Conocimiento en la ciudadanía</p> <p>Investigación acorde con los</p>	<p>Programas</p> <p>Cantidad de la ciudadanía con conocimiento</p> <p>Capacidad de cambio/ tiempo del cambio</p>

	<p>educativo en su conjunto.</p> <p>3.1. Analizar, investigar, vincular y transferir tecnologías adecuadas a la realidad.</p>	<p>Creación de los equipos dentro del cuerpo docente</p> <p>Generar programas de formación de investigadores.</p> <p>Difusión en los medios de comunicación de la producción científica y tecnológica.</p> <p>Fortalecer la</p>	<p>avances mundiales</p> <p>Análisis de la estructura semestralmente y divulgación</p> <p>Generar 3 grupos de investigación por año</p> <p>100% profesores tiempo completo, 50% medio tiempo y 20% cátedra</p> <p>Participar en el desarrollo de 4 municipios</p>	<p>Número de grupos</p> <p>Número de docente</p>
--	---	---	---	--



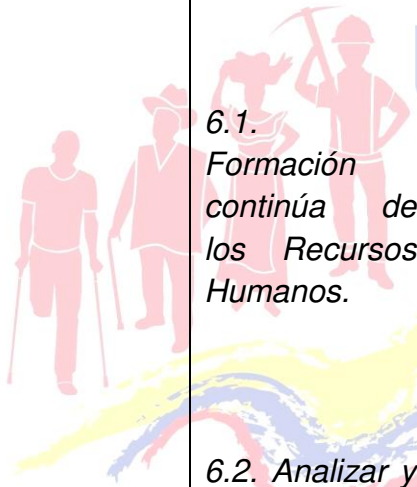
Universidad de Colombia

Todos cabemos

<p>4. Conceptualizar la extensión universitaria.</p>	<p>investigación.</p> <p>3.3. Generar mecanismos de articulación que integren la enseñanza, la investigación, la extensión y la vinculación tecnológica.</p> <p>3.4. Promover la participación de los docentes-investigadores en las líneas de innovación tecnológica.</p>	<p>vinculación tecnología y la transparencia de los productos de investigación</p> <p>Actualización permanente de las técnicas y tecnologías investigativas.</p> <p>Diseñar permanentes estructuras de investigación</p>	<p>Institucionalizar el 100% de los programas</p> <p>2 Convenios</p> <p>100% de los futuros egresados</p> <p>Programa Institucionalizado</p>	<p>Número de municipios</p> <p>Número de programas institucionalizados</p> <p>Número de convenios</p> <p>Número de egresados</p>
<p>5. Bienestar de la comunidad universitaria.</p>	<p>4.1. Crear presencia en el ámbito regional.</p> <p>4.2. Promover la generación de programas de servicios y asesoramiento que permitan satisfacer los requerimientos</p>	<p>Integrar grupos académicos entre docentes y estudiantes que participen en la investigación.</p> <p>Involucrar</p>	<p>1 campaña por año</p> <p>Convenio por</p>	<p>Campañas en el período del Plan</p>

<p>6. Fortalecer la gestión institucional a través de la Planeación Estratégica Situacional.</p>	<p>de instituciones y empresas.</p> <p>5.1. Incentivar el Programa de Becas, de Trabajo de grado y Pasantías a los estudiantes.</p> <p>5.2. Consolidar el Programa de Asistencia Social: Obra Social.</p> <p>5.3. Desarrollar campañas de prevención sanitarias y asistencia primaria de la salud para los estudiantes y demás comunidad educativa.</p> <p>5.4. Favorecer las actividades</p>	<p>profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra</p> <p>Participar en el desarrollo social de los municipios cercanos</p> <p>Institucionalizar los programas de la Unidad de Desarrollo social y comunitario</p> <p>Convenios con entidades del sector público y privado.</p>	<p>rama deportiva y cantidad de participantes</p> <p>Estudios presentados</p> <p>Cambios Aprobados</p> <p>1 programa, definido por unidad Administrativa</p>	<p>Número de convenios / ramas deportivas</p> <p>Beneficios captados</p> <p>Beneficios captados</p>
--	---	---	--	---

	<p>deportivas, culturales y recreativas de todos los estamentos de la comunidad universitaria como parte esencial para disfrutar de una mayor calidad de vida.</p> <p>6.1. Formación continua de los Recursos Humanos.</p> <p>6.2. Analizar y proponer los nuevos sistemas administrativos y sus respectivos procedimientos.</p> <p>6.3. Analizar y proponer los sistemas de información para la toma</p>	<p>Adelantar el programa de trabajos de grado y pasantías.</p> <p>Adelantar trabajo social institucional</p> <p>Realizar campañas de salud.</p> <p>Realizar convenios con Instituciones Deportivas</p>		
--	---	--	--	--



Universitaria de Colombia
 Todos cabemos

	<p><i>de decisiones y de comunicación interna.</i></p> <p><i>6.4. Generar programas de autoevaluación y monitoreo permanente.</i></p>	<p><i>Capacitación continua por foros, cursos, etc, directamente o por convenios con otras Instituciones</i></p> <p><i>Estudios adelantados por la dependencia respectiva</i></p> <p><i>Estudios adelantados por la dependencia de Planeación</i></p>		
--	---	---	--	--



Universitaria
de Colombia

Todos cabemos

		Generación de programas		
--	--	-------------------------	--	--

SEGUIMIENTO Y ACCIONAR DEL PLAN

Las cabezas de las unidades Académicas y Administrativas organizarán lo pertinente con su equipo de trabajo para generar los productos y documentos en los tiempos establecidos y requeridos por las directivas de la Institución.

Los Informes y seguimientos de evaluación por unidad Administrativa y Académica o por proyecto serán remitidos a un evaluador dentro de los siete (7 días) siguientes de cada periodo de evaluación por parte de la cabeza de la unidad o coordinador de proyecto. Estos serán entregados acorde al cronograma que se establezca en acuerdo de la Institución y en el formato preestablecido.

Cada enero de cada año se enviarán al Consejo Directivo los informes de cada unidad o proyecto equivalentes al año inmediatamente anterior, para ser evaluados, analizados y tomar las medidas correctivas del caso.

Los evaluadores serán designados por el Consejo Directivo.

La evaluación periódica determinará las áreas con debilidades, oportunidades y puntos fuertes de la Institución, y permitirán tomar medidas correctivas, fortalecer las unidades y los proyectos, y mancomunar esfuerzos para el logro de los objetivos propuestos por la Institución y el presente plan.

El personal de la Oficina de Planeación y el Consejo Directivo para obtener la información y valoración necesaria para emitir opiniones, recomendaciones objetivas y modificaciones en los diversos proyectos utilizarán las siguientes técnicas de evaluación:

- * Análisis de Información documental*
- * Entrevistas con cabezas de unidad y coordinadores de proyectos*
- * Aplicación de análisis de los formatos e informes*
- * Análisis de estadísticas*
- * Indicadores: Atributos (Calidad, Pertinencia, Equidad, Cobertura, Eficiencia, Impacto).*
- * Resultados de encuestas*
- * Valoración por evidencias (documentos, fotografías, convenios, recursos, obras, etc.).*

La oficina de Planeación debe elaborar un informe anual de la Evaluación General del Plan De Acción y Desarrollo, por lo cual además de las reuniones ordinarias, se podrán realizar reuniones especiales para evaluar las gestiones y resultados de los proyectos vitales y críticos para la institución.

Se consideran proyectos vitales los identificados en la agenda de altísima prioridad y proyectos críticos los que tienen una alta incidencia en el funcionamiento y posicionamiento de la institución.

De allí el Consejo Directivo podrá:

- * Tomar medidas correctivas y de mejoramiento de proyectos*
- * Evaluar la gestión y desempeño de los coordinadores de proyectos del Plan*
- * Elaborar y presentar informes consolidados del Plan de Acción ante la comunidad educativa en general.*
- * Diseñar los formatos de formulación, seguimiento, evaluación y control del Plan.*

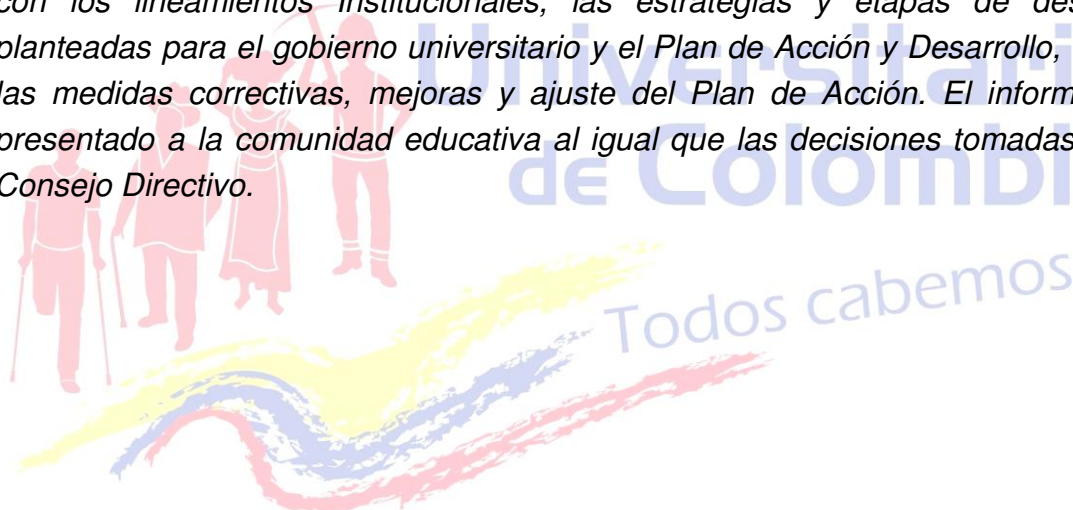
Los informes de Gestión serán parciales, semestrales de Gestión y anuales de Avances del Plan, Ajuste y Mejora.

Los Informes Parciales los adelantará cada cabeza de unidad o administrador del proyecto trimestralmente, donde se identifiquen los principales logros por dependencia y proyectos del Plan y serán fuentes de datos e información para el informe semestral de gestión, documento que será entregado a la oficina de

Planeación y luego a la comunidad Universitaria, en el marco de la Política Institucional de Rendición de Cuentas.

Informe de Gestión: Elaborado por la Oficina de Planeación de los informes parciales y de evaluación, presenta los principales logros y resultados de los diferentes programas, proyectos y actividades del Plan de Acción. El Informe final debe identificar los resultados obtenidos y las consideraciones para el Consejo Directivo. Los informes deben identificar las mejoras obtenidas por la Institución en las áreas misionales de Docencia, Investigación y Extensión, así como en las áreas Administrativa, Financiera y de Soporte.

Informe de Avances del Plan, Ajuste y Mejora: La oficina de Planeación elabora el documento para ser presentado al Consejo Directivo, quien anualmente, acorde con los lineamientos Institucionales, las estrategias y etapas de desarrollo planteadas para el gobierno universitario y el Plan de Acción y Desarrollo, tomará las medidas correctivas, mejoras y ajuste del Plan de Acción. El informe será presentado a la comunidad educativa al igual que las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.



PROCESOS ESTRATEGICOS

A. Implementación, Actualización Y Desarrollo Del Plan Educativo

Justificación: satisfacer la demanda de educación y por consiguiente contribuir al desarrollo productivo y social del país.

Objetivo General: Implementar y socializar el PEI

EQUIPO DEL PROYECTO	FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES O ACCIONES GENERALES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Rectoría, Vicerrectoría Académica y Coordinaciones, Investigación	Desarrollar a partir del modelo de Desarrollo Integral, el método constructivista del Plan Educativo institucional. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que adopte el Consejo Directivo, Rectoría y Consejo Académico.	En cada periodo académico, la comunidad analizará, profundizará y socializará en los conceptos de la misión, visión, objetivos y fines del Proyecto Educativo Institucional, PEI	Nº de estudiantes, docentes y funcionarios que han accedido al proceso de socialización del PEI	Realización de seminarios, encuentros y talleres	Dirección Académica y Coordinadores
		Evaluación y mejoramiento curricular de los programas académicos existentes	Programas rediseñados / Programa proyectado a rediseñar	Realización de diagnósticos, elaboración de materiales: guías y	


<p><i>Establecer criterios y dirigir procesos de selección, capacitación, promoción y evaluación del personal académico de la Institución. Coordinar y orientar la evaluación permanente de los sistemas y estrategias empleados en el proceso de enseñanza aprendizaje.</i></p>			<i>textos</i>	
	<i>Diseño y puesta en marcha de nuevos programas como carreras.</i>	<i>N° de programas diseñados / N° de nuevos programas proyectados a diseñar</i>	<i>Realización de estudios de factibilidad, elaboración de materiales: guías y textos</i>	
	<i>Estandarización de todos los procesos académico – pedagógicos</i>	<i>N° de programas que operan según estandarización</i>	<i>Diseño de estándares y puesta en marcha de los mismos</i>	

B. Procesos de Investigación

Justificación: La Investigación es considerada como el eje temático y principal de los currículos .El estudiante es el centro del esfuerzo colectivo.

Objetivo General: Promover la Investigación dando a los estudiantes las competencias necesarias para desarrollar proyectos investigativos serios.

EQUIPO DEL PROYECTO	FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES O ACCIONES GENERALES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Oficina de investigación y profesores	Coordinar e implementar proyectos de investigación en las diferentes áreas. Evaluar y aprobar la viabilidad de los proyectos de investigación presentados por los estudiantes. Inscribir grupos en los diferentes organismos que apoyan estas	Implementar en todos los currículos de los programas el proceso de investigación según las directrices del PEI	N° proyectos de investigación en desarrollo. N° de publicaciones realizadas	Vinculación a redes científicas. Mantener comunicación con la industria, asociaciones y gremios	Oficina de Investigación, Profesores y estudiantes de los programas
		Conformación y consolidación de grupos de investigación.	N° grupos investigativos consolidados / N° grupos programados a conformar N° estudiantes inclinados investigación/ N° docentes tutores	Inscripción de grupos en alguna de las categorías válidas por Colciencias o consecución de financiación internacional	

	<i>actividades. Gestionar la consecución de recursos.</i>	<i>Difusión y socialización de los resultados de los procesos de investigación</i>	<i>N° de boletines informativos generados por periodo y N° de artículos publicados en revistas institucionales.</i>	<i>Incentivar la participación de docentes y estudiantes con temas de investigación. Publicación de artículos en revistas especializadas.</i>
		<i>Generar espacios para pensamiento crítico</i>	<i>N° de tertulias realizadas. N° de docentes y estudiantes participantes</i>	<i>Bajo la metodología de tertulias en las que se realizan disertaciones o conversatorios a cerca de un tema específico. Mínimo 2 por periodo</i>
		<i>Incentivar la investigación formativa</i>	<i>N° de trabajos de investigación formativa por semestre</i>	<i>Monitorias; espacios donde estudiantes y docentes interactúan</i>

C. Autoevaluación, Consecución del Registro Calificado y Acreditación Voluntaria para Programas Académicos

Justificación: *Acreditar los programas de educación superior implicará instalar dentro de la institución procesos permanentes de calidad, que le garanticen a la sociedad que la formación y capacitación impartida sea acorde con las exigencias del mundo de hoy, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y que le permita al país estar en un mejor nivel de competitividad frente a los procesos innovadores de la comunidad.*

Objetivo General: Continuar con el proceso de autoevaluación con fines de la obtención del Registro Calificado y de la Acreditación Voluntaria de los programas académicos.

EQUIPO DEL PROYECTO	FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES O ACCIONES GENERALES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Rectoría, Dirección académica, Coordinadores	Análisis de las características e indicadores institucionales para cada uno de los programas a acreditar. Elaborar e implementar el plan de mejoramiento Institucional. Acorde al decreto 2566 de 2003, elaborar los documentos soportes para la solicitud de registros calificados de los programas.	Realizar por c/programa, el proceso de autoevaluación para presentarlos a la comunidad educativa	N° de informes de autoevaluación con fines de acreditación por cada programa de pregrado	Hacer partícipe del proceso de autoevaluación a la comunidad institucional	Rectoría Dirección académica, Coordinación
		Puesta en marcha planes de mejoramiento para programas académicos	N° de programas con planes de mejoramiento o formulado y en ejecución	Implementación planes de mejoramiento x programa	
		Presentación de los programas a Registro Calificado	N° de programas con Registro Calificado / N° de programas presentados para	Elaboración, presentación de proyectos para obtención de Registros calificados	

			<i>Registro Calificado</i>		
		<i>Presentación de los programas de pregrado para acreditación</i>	<i># programas presentados / # programas proyectados presentar en el CNA para acreditar</i>	<i>Elaboración del cuerpo de la solicitud de la Acreditación Voluntaria</i>	

D. Desarrollo del Programa De Proyección Social

Justificación: como Institución de educación superior, participará en ayudar a solucionar algunas de las problemáticas socio – económicas y culturales del país.

Objetivo General: Desarrollar la estructura de orden administrativo, financiero y operativo para el programa de proyección social, tendiente a la acreditación institucional a través de la implementación de programas de extensión universitaria y Medio Institucional



EQUIPO DEL PROYECTO	FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES O ACCIONES GENERALES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Rectoría, Dirección Académica y Coordinaciones	Diseño, estructuración y ejecución de programas y proyectos específicos. Seguimiento y control a los mismos. Gestión de recursos para la ejecución de los programas y proyectos ante diferentes organismos del orden nacional e internacional. Aporte informativo permanente para la actualización del portafolio.	Coordinación de Educación Continuada apoyará la Proyección Social, desarrollando políticas coordinando el desarrollo de las acciones de extensión universitaria	Estructuración, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos de extensión universitaria	Continuar con el proceso de Proyección Social	Profesional de la Vicerrectoría.
		Proyectos diseñados y formulados para el desarrollo de la extensión universitaria.	Nº proyectos diseñados. Nº de equipos de trabajo conformados	Consolidación de equipos por proyectos para su respectiva formulación	
		Portafolio conformado por la oferta	Estado de actualización del	Actualización del	

		de eventos	“Portafolio de Servicios” y gestión.	portafolio de servicios y de gestión. Difusión	
		Evaluación de los proyectos presentados para cumplir con el programa.	Proyectos aprobados/ N° de proyectos presentados = porcentaje de proyectos desarrollado s.	El Consejo Académico evaluará los diversos proyectos de Proyección Social.	

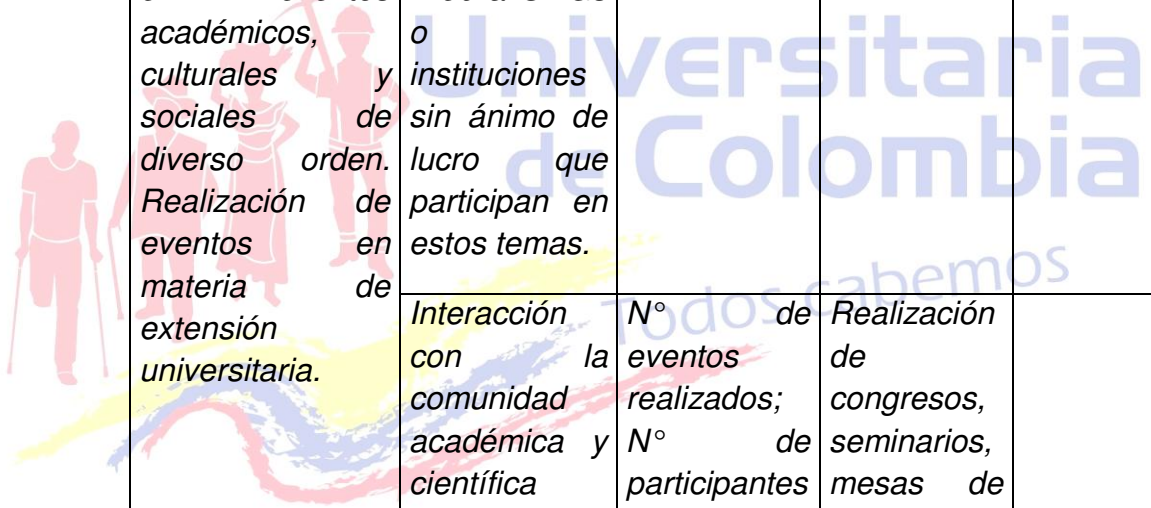
E. Programa de Proyección Social – Actividades

Justificación: identificar la problemática que afecta la calidad de vida de la comunidad universitaria y tratar de contribuir a su mejoramiento. Así mismo, participar en programas que favorezcan el entorno y comunidades especiales.

Objetivo General: apoyar y participar en programas que ayuden a las comunidades objeto de apoyo

EQUIPO DEL PROYECTO	FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES O ACCIONES GENERALES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
----------------------------	--	------------------------------	--	---	------------------------------------

<p>Rectoría, oficina de planeación, decanatura, docentes</p>	<p>Preparación y ejecución de proyectos que soporten las alianzas estratégicas contempladas en convenios de cooperación, contratos, acuerdos, cartas de intención etc. Representación de la Institución en eventos académicos, culturales y sociales de diverso orden. Realización de eventos en materia de extensión universitaria.</p>	<p>Participar en proyectos de medio ambiente, protección a la población vulnerable y otros, apoyando con la elaboración de portafolios, paginas a Web a ONGs o instituciones sin ánimo de lucro que participan en estos temas.</p>	<p>N° de trabajos desarrollados por cuatrimestre</p>	<p>Elaborar y realizar asesorías de portafolios, pagina web, documentos y todo tipo de eventos que incluyan la tecnología.</p>	<p>Oficina de Planeación, Bienestar Institucional, Decanatura</p>
		<p>Interacción con la comunidad académica y científica local, nacional e internacional, gremios y asociaciones</p>	<p>N° de eventos realizados; N° de participantes por evento; N° de convenios de cooperación.</p>	<p>Realización de congresos, seminarios, mesas de trabajo. Formalización y suscripción de convenios con los diferentes estamentos.</p>	



DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

F. Mejoramiento De La Estructura Institucional

Justificación: desarrollar marco normativo y organizacional

Objetivo General: Aprobar e implementar el modelo organizacional en sus aspectos normativos, de procesos y de funciones

EQUIPO DEL PROYECTO	FUNCIÓNES DEL EQUIPO DE TRABAJO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES O ACCIONES GENERALES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Rectoría, Secretaría General, Oficina de Planeación, consultor jurídico	Presentar las propuestas ante las instancias respectivas, realizar los ajustes, socializar el proyecto, realizar las actividades de implementación	Estatutos aprobados y en vigencia	Documento	Análisis y aprobación de estatutos	Rectoría
		Estructura aprobada	Documento	Análisis, aprobación e implementación de la estructura organizacional	
		Procesos aprobados	Documento	Presentación y aprobación del manual	

ntación y elaborar los docume ntos			de procesos y procedimien tos
	Funciones acordes a la estructura organizacio nal aprobada	Documento	Presentació n y aprobación de los manuales de funciones
	Documento s normativos vigentes	N° acuerdos y programas que operan. Análisis de acuerdos y reglamentacio nes aprobados por el Consejo Directivo	Presentació n vigencia y análisis del manual de funciones. Análisis e implementac ión de los acuerdos y reglamentos expedidos por el Consejo Directivo

G. Fortalecer El Proceso De Planeación Institucional

Justificación: La Planificación institucional da los parámetros y directrices que permiten dirigir correctamente la institución. Apoya la gestión administrativa permitiendo gerenciar, administrar y controlar.

Objetivo general: Desarrollar mecanismos hacia dentro y fuera de la Institución para generar y posicionar una cultura de la planeación institucional.

EQUIPO DEL PROYECTO	FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	UNIDAD DE MEDIDA O INDICADOR DE LOGRO	ACTIVIDADES O ACCIONES GENERALES	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
<p>Rectoría, Consejo académico o Direcciones Administrativa y financiera.</p> 	<p>Coordinar la formulación de programas y proyectos. Evaluar la ejecución de las acciones de los mismos. Coordinar la presentación de los informes de ejecución y seguimiento. Diseñar un sistema de indicadores de gestión y desempeño. Preparar, presentar y coordinar la elaboración del presupuesto anual de funcionamiento y de inversión para su aprobación y ejecución. Participar en el análisis, diseño e implantación</p>	<p>Capacitar y sensibilizar a todo el personal en la aplicación de los modelos de programación y evaluación de gestión.</p>	<p>N° de personas capacitadas / N° total de personas objetivo</p>	<p>Realización de eventos de capacitación (seminarios, cursos y talleres)</p>	
		<p>Realizar evaluación de gestión y de resultados a todas las dependencias de la Institución.</p>	<p>N° de visitas realizadas a las dependencias de la Institución / N° total de visitas programadas</p>	<p>Brindar asesoría permanente a las dependencias de acuerdo a procesos implementados</p>	
		<p>Definir un modelo de planeación institucional socializado y</p>	<p>N° de talleres de capacitación realizados / N° total de talleres</p>	<p>Realizar reuniones mensuales con las diferentes dependencias</p>	

<p>del sistema de información. Coordinar la preparación y presentación del informe anual de gestión. Diseñar, programar y presentar el plan de acción de la Institución coherente con las políticas institucionales.</p>	<p>concertado a nivel institucional</p>	<p>programados</p>	<p>as</p>	<p>Oficina de Planeación</p>
	<p>Elaborar con las diferentes dependencias institucionales los proyectos de inversión para cumplir la misión institucional.</p>	<p>N° de proyectos elaborados / N° total de proyectos de investigación formulados</p>	<p>Elaboración de proyectos de inversión</p>	
	<p>Aplicación por parte de todos los funcionarios del sistema de indicadores de gestión y desempeño.</p>	<p>N° de reuniones de asesoría para el diseño de políticas institucionales / N° de reuniones de asesoría programadas.</p>	<p>Analizar los procesos desarrollados por c/dependencia, para establecer parámetros de medición.</p>	
	<p>Elaborar en el último cuatrimestre de cada año el</p>	<p>N° de planes de operación formulados y aprobados</p>	<p>Determinar el comportamiento de la ejecución presupuesta</p>	

		proyecto de presupuesto para aprobación	/ N° total programados	I (ingresos y egresos).
		Diseñar y establecer políticas referentes al plan financiero de la Institución.	Indicadores y razones financieras	Coordinar con las diferentes dependencias la implementación de las políticas financieras
		Diseñar y establecer políticas referentes a los sistemas de información de la Institución.	N° usuarios atendidos y satisfechos con información . No. Publicaciones institucionales realizadas / No. ubicaciones institucionales programadas	Estrategias de mercadeo, publicidad y logística. Recopilar, analizar y publicar boletines estadísticos institucionales

ELEMENTOS TRANSVERSALES

1. BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Incorporar y desarrollar el modelo de desarrollo Integral.*
- Cualificar el personal.*
- Desarrollar el talento humano frente al perfil del puesto de trabajo.*
- Redefinir la planta de personal*
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad.*

2. COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Desarrollar acciones encaminadas a desarrollar y mejorar la imagen organizacional.*
- Desarrollar y fortalecer el o los centros de multimedios.*
- Fortalecer el posicionamiento Institucional en la comunidad civil y la comunidad educativa.*
- Aplicación de estrategias por parte de la Oficina de Planeación para fortalecer la Institución en el mercado Educativo*

3. MEJORAMIENTO CONTINUO

- Implementar un sistema de información propio de la universidad que comprenda lo administrativo, financiero y académico.*
- Fortalecer los sistemas de control interno a través del programa de Autoevaluación.*
- Implementar mecanismos para la programación, ejecución y control presupuestal, acorde al Manual de Presupuesto Institucional.*
- Adelantar control a través de indicadores de gestión.*
- Mejorar el clima organizacional (motivación, sentido de pertenencia, satisfacción)*
- Fortalecer y desarrollar el portafolio de servicios académicos que brinda la Institución.*
- Integrar los proyectos académicos de investigación y proyección social a los Planes de Gobierno Nacional, Departamentales y Municipales.*

- ❑ *Diseñar y mejorar los modelos y sistemas innovadores para la gestión académica.*
- ❑ *Generar espacios y oportunidades que propicien y faciliten el desarrollo de proyectos de vida.*

RECURSOS PARA EL PLAN DE ACCION Y DESARROLLO

Los proyectos para su ejecución cuentan en primera instancia con los recursos asignados a la dependencia a la que se encuentra adscrito la cabeza de unidad o el coordinador de proyecto.

Con el objeto de llevar un control financiero de los recursos disponibles para inversión el Tesorero con base al flujo de caja, deberá reportar mensualmente al Jefe de Planeación el monto de los recursos disponibles para inversión del Plan de Acción. Por otra parte el Jefe de presupuesto deberá elaborar mensualmente un cuadro resumen de los recursos que han sido comprometidos, así como los Registros Presupuestales por cada uno de los proyectos del Plan de Acción y el Jefe de servicios generales elaborará mensualmente un cuadro de requerimiento de recursos de acuerdo a la programación y ejecución de las obras de infraestructura. El Consejo de Planeación designará los proyectos que se les asignarán los recursos disponibles para inversión de acuerdo a las prioridades misionales, impactos y compromisos adquiridos.